



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 706 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 1. Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...) La UNTRM es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales". Asimismo, norma en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. 9. Órgano Desconcentrado: 9.2. Filial Utcubamba";

Que mediante Formulario Único de Trámite, de fecha 05 de agosto de 2024, la estudiante Flor Delis Llamo Herrera, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que por motivos personales no puede concluir sus estudios en la Sede Chachapoyas, por lo que solicita el cambio de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 733-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 07 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la Directora de Admisión y Registros Académicos, informe si es viable o no el cambio de sede la estudiante Flor Delis Llamo Herrera, de la Sede Central Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 02215-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 08 de agosto de 2024, la Directora de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que es procedente el cambio de sede la estudiante de la Escuela Profesional de Economía Flor Delis Llamo Herrera, de la Sede Central Chachapoyas a la Filial Utcubamba, considerando que las vacantes ofertadas para la Carrera de Economía de dicha Filial no se han completado en su totalidad, además cuentan con la infraestructura adecuada para el desarrollo normal de sus clases;

Que mediante **Resolución de Decanato N° 508-2024-UNTRM-FACEA**, de fecha 12 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve: **Artículo Primero.- Autorizar el cambio de Sede de la Estudiante de la Escuela Profesional de Economía FLOR DELIS LLAMO HERRERA, de la Sede Central Chachapoyas a la Filial Utcubamba, considerando que las vacantes ofertadas para la Carrera de Economía de dicha Filial no se han completado en su totalidad, además cuentan con la infraestructura adecuada para el desarrollo normal de sus clases;**

Que con Oficio N° 761-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 12 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 508-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 12 de agosto de 2024, antes descrita, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 706 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0976-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 508-2024-UNTRM-FACEA, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes descrita; considerando la opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 508-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 12 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 508-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 12 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar el cambio de Sede de la Estudiante de la Escuela Profesional de Economía FLOR DELIS LLAMO HERRERA, de la Sede Central Chachapoyas a la Filial Utcubamba, considerando que las vacantes ofertadas para la Carrera de Economía de dicha Filial no se han completado en su totalidad, además cuentan con la infraestructura adecuada para el desarrollo normal de sus clases.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la coordinación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/S/S
Ctm/